## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código: 20600268644 Fecha de envío: 10/09/2024

Nombre o Razón social: T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 17:36:30

T.S. CONST. S.A.C.

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

VIII. PLAZO DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO El plazo de presentacion del estudio sera de sesenta(60) dias calendarios, computados a partir del dia siguiente de la firma recibida conforme de la Orden de Servicios y/o contrato de la municipalidad a nombre del profesional y/o empresa contratada. Indicar y/o detallar el plazo de entrega del primer y segundo entregable, asimismo indicar y/o detallar el contenido de cada entregable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Realizada el analisis por el area usuaria se acoje parcialmente y se detalla que plazo de ejecucion contractual es 60 dias calendarios en constara de 2 entregables el primer entregable es de 50 dias calendarios, plazo en el cual el contratista debe remitir el primer entregable que es la ficha tecnica del proyecto de inversion, el

Plazo del segundo entregable, es de 10 dias calendarios plazo en el cual se debera de otorgar su viabilidad del proyecto de inversion (con CUI en la palataforma del INVIERTE.PE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

<sup>\*</sup> Ley 30225 LCE en el articulo 2 literal a) Libre Concurrencia e) Competencia

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código: 20600268644 Fecha de envío: 10/09/2024

Nombre o Razón social: T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 17:36:30

T.S. CONST. S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS El consultor: Se debera contratar a una persona juridica o natural que cuente con RNP vigente y con una cartera de profesionales que seran necesarios y los requisitos minimos que deben cumplir para que se elabora el estudio de pre inversion. Considerar el RNP vigente en servicios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que obejo de la contratacion corresponde a un servicio de consultoria en general el cual podria ser brindado por una persona juridica o natural que cuente con RNP vigente y con una cartera de profesionales que seran necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código: 20600268644 Fecha de envío: 10/09/2024

T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30 T.S. CONST. S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

1.2 DEL ESPECIALISTA 1 - JEFE DE PROYECTO el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

1.3 DEL ESPECIALISTAS 2

Del Arquitecto especialista el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

Del ING Civil especialista en estructuras el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

DEL ING. Civil especialista en instalaciones sanitarias el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

Del Ing Electricista especialista en Instalaciones Eléctricas el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

Del Ing Civil especialista en costos y presupuestos el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

Del especialista en equipamiento biomédico el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico.

Del Ing. Especialista en telecomunicaciones el RNP de proveedor de servicios no corresponde porque es parte del equipo técnico. Además quien suscribe es la empresa, Requisito de Calificación : capacidad legal del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que objeto de contratacion corresponde a un servicio de consultoria en general el cual podria ser brindado por una persona juridica o natural que cuente con RNP vigente y con una cartera de profesionales que seran necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratacion, esta cartera de profesionales no se requiere que cuenten obiligatoriamente con RNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600268644 Fecha de envío : 10/09/2024

T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30 T.S. CONST. S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En los requisitos de calificacion A capacidad legal considerar ademas de la inscripcion vigente en el RNP, la vigencia

poder y la ficha RUC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

verificada la consulta se aclara que La presentación de la constancia de inscripción ante el RNP no es un requisito establecido por las bases estándar; asimismo, tales bases

establecen que el requisito de calificación habilitación esta referido a la acreditación de una actividad económica; por lo que, la Entidad se

encuentra impedida de solicitar la constancia de inscripción ante el RNP, Las bases estandar establecen que la Entidad debe verificar la vigencia de la inscripción ante el RNP, a través del portal web del Registro Nacional de Proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600268644 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30

T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30 T.S. CONST. S.A.C.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Para la acreditacion de la experiencia del personal clave, ademas de los mencionados en los item i, ii, iii, indicar para el item (iv) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO..., ¿Qué otros documentos para demostrar la experiencia profesional del personal clave se consideran?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para la contratación de bienes y servicios en general y servicios de consultoria en genreal, las Bases Estándar han previsto la experiencia del personal clave como uno de los requisitos de calificación Como se aprecia, la evaluación de la experiencia del personal clave propuesto se realiza en función al tiempo de experiencia requerido en las Bases y solo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o, (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600268644 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30

T.S. CONST. S.A.C.

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

De la Formacion academica, para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, y en base a la Ley 30255 de LCE, art. 2 item b igualdad de trato, se recomienda no discriminar la formacion academica de Ing electronico, Ingeniero Mecánico, Ing Electricista con experiencia como equipador biomédico, que cumpla además con el requerimiento del item B.1 experiencia de personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B.2. Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificada la observacion del participante el area usuaria acoje la obervacion el cual dice ingeneiro biomedico debe decir ing electronico, Ingeniero Mecánico, Ing Electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>\*</sup> Ley 30225 LCE en el articulo 2 literal a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600268644 Fecha de envío : 10/09/2024

T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30 T.S. CONST. S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

De la Formacion academica, para el ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, y en base a la Ley 30255 de LCE, art. 2 item b igualdad de trato, se recomienda no discriminar la formacion academica de Ing Informatico y de Sistemas, que cumpla además con el requerimiento del item B.1 experiencia de personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.2. Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificada la observacion del participante el area usuaria acoje la obervacion el cual dice ingeniero de telecomunicaciones y debe de decir ingeniero de telecomunicaciones y/o ing infomatico y/o sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>\*</sup> Ley 30225 LCE en el articulo 2 literal a) libertad de concurrencia b) igualdad de trato

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600268644 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30

T.S. CONST. S.A.C.

## Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

1.1 Experiencia del postor el postor debe acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION por la contratacion de servicios de consultoria iguales o similaresal objeto de la convocatoria.

A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION;

Aclarar el valor referencial que debe acreditar el postor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificada la observacion del participante el comité de selección acoje la obervacion el cual debe de decir El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Fecha de Impresión:

16/09/2024 11:57

<sup>\*</sup> Ley 30225 LCE en el articulo 2 literal a Libre Concurrencia\* Ley 30225 LCE en el articulo 2 litera

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Ruc/código: 20600268644 Fecha de envío: 10/09/2024

Nombre o Razón social : T.S. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 17:36:30

T.S. CONST. S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PUNTAJE OTORGADO PARA LA METODOLOGIA ES DE 30 PUNTOS, SIENDO EL MINIMO PARA ACCEDER A LA EVALUACION ECONOMICA 80 PUNTOS, SE SOLICITA AL COMITE REDUCIR EL PUNTAJE DE LA METODOLOGIA A 10 PUNTOS, YA QUE EN EL CASO DE SER POSTOR Y AL SER DESCALIFICADA LA METODOLOGIA PRESENTADA, SE DEBERIA AUN TENER OPCION DE PARTICIPAR CON EL PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y NO QUEDAR DESCALIFICADO SOLO POR NO CUMPLIR CON LA METODOLOGIA PRESENTADA DE SER EL CASO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el comité de selección continua con la metodologia en vista que las fichas tecnicas para proyectos de puesto de salud se requiere contar con una buena experiencia en esta tipologia de proyecto de inversio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Hora de envío:

22:09:23

Ruc/código: 20564229866 Fecha de envío: 10/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SYNERGO-CONSULTORIA DISEÑO Y

CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SYNERGO

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En la Metodología Propuesta, ítem A. DATOS, UBICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, indica la inclusión de panel fotográfico, se solicita al comité retirar este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones b) Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion decide no acoger la observacion toda vez que la metodología propuesta constituye un factor de evaluación, por el cual es de presentacion facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO DE SALUD RONDOCAN DE DISTRITO DE RONDOCAN DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARATAMENTO DE CUSCO

Hora de envío:

22:09:23

Ruc/código : 20564229866 Fecha de envío : 10/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SYNERGO-CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

CORPORACION SYNERGO

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Considerando que la "experiencia del postor en la especialidad" es la destreza adquirida por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para si mismo, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el estado, en ese sentido se solicita al comité considerar además proyectos de infraestructura en general, puesto que se trata de la elaboración de un estudio de pre inversión y no un expediente técnico, todo ello a fin de tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

verificada la observacion del participante el comité de selección no acoje la obervacion y se continua con lo exigido por el area usuaria, toda vez que que se requiere contar con buena experiencia en esta tipologia de proyecto de inversion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null